CURRICULUM

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre:	**Diana Katherine Castaño Cárdenas**
Número de cédula:	1.016.096.899
Fecha de nacimiento:	30 de agosto de 1997
Teléfono móvil:	3219930351
Dirección:	Carrera 112 # 22 D 33
Ciudad:	Bogotá D.C.
Estado civil:	Soltera
E-mail:	castano.diana@uniagraria.edu.co

PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizo por el compromiso y el orden que empleo a la hora de realizar trabajos y actividades asignadas, poseo capacidades para trabajar en equipo. Además, me adapto con facilidad a cualquier situación, tengo una visión clara de mis objetivos, buscando siempre un mejoramiento constante y mi continuo reto es adquirir nuevos conocimientos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Médico Veterinario
Año graduación:	Abril de 2020
Institución:	Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Titulación:	Especialista en Salud Pública Veterinaria
Año graduación:	Junio 2023
Institución:	Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Titulación:	Especialista en Gerencia de proyectos
Año graduación:	En curso
Institución:	CUN- Corporación unificada Nacional de Educación superior

SECUNDARIA

	Nuestra Señora del Carmen
Titulación:	Bachiller Comercial
Institución:	Centro de Enseñanza Media Comercial

CURSOS

Curso básico teórico-práctico del diploma de posgrado en cirugía y anestesia de pequeños animales. (25hrs) - Universidad Autónoma de Barcelona

Curso de ecografía abdominal en pequeños animales-Bogotá 2020. (24hrs)
Livestock in Disasters (Virtual) - Emergency Management Institute

Voluntario Socorrista- Cruz Roja Colombiana

Tercer diplomado latinoamericano en medicina interna y urgencias en caninos y felinos2022. F&G education society.

EXPERIENCIA LABORAL

IMPECOS SAS (1 mayo de 2020 hasta 1 de diciembre de 2021)

Cargo: Médico Veterinario
Funciones:

1. Atención y valoración de caninos y felinos en brigadas médicas, hogares de paso, y a animales vulnerables.
2. Vacunación de caninos y felinos
3. Desparasitación y externa de caninos y felinos
4. Realizar capacitaciones sobre tenencia responsable a cuidadores y/o propietarios

CONADES *(20 de Diciembre de* ***2021*** *–* *30 de* ***Junio*** *de* ***2022)***
Cargo: Coordinadora de proyecto

Funciones:

1. Liderar los equipos de trabajo de formulación y ejecución del proyecto.
2. Conocer los Anexos técnicos, los estudios previos, los contratos y las propuestas formuladas por la entidad para el cumplimiento de su desarrollo y cabal cumplimiento.
3. Mantener comunicación permanente con el supervisor con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato
4. Presentar oportunamente todos los informes que se requieren y los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
5. Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
6. Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
7. Garantizar el trabajo en equipo y velar por el trabajo efectivo dentro de un ambiente saludable.
8. Realizar la evaluación final con el equipo de trabajo que participo en el proyecto.
9. Capacitar los grupos internos de trabajo.

CONSORCIO ESTERILIZACIONES 2022 (*25 DE* ***JULIO*** *DE* ***2022-****24 DE* ***JUNIO*** *DE* ***2023)***

Cargo: Médico Veterinario

Funciones:

1. Consulta
2. Vacunación y desparasitación
3. Capacitación y educación sobre tenencia responsable a la comunidad.
4. Atención de urgencias veterinarias.

HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA (25 de junio de 2023- 25 de septiembre de 2023)

1. Valoración de animales
2. Post operatorio
3. Consulta y atención de casos

IMPECOS SAS (*19 de* ***Septiembre 2023-****2 de* ***Noviembre 2024)***

Cargo: Coordinadora de proyecto

Funciones:

1. Diseñar las estrategias de intervención y en general, la planeación y contenidos planteados en el contrato.
2. Planear, diseñar, implementar, liderar y evaluar las acciones administrativas necesarias para el desarrollo administrativo requeridas para el adecuado cumplimiento del contrato suscrito con la Alcaldía Local de Kennedy.
3. Gestionar las actividades para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato,garantizando convocatoria, asistencia y calidad de todas las actividades del contrato.
4. Elaborar y presentar el plan de trabajo acción, descripción metodológica y toda la producción documental requerida de las actividades a realizar durante el contrato.
5. Gestionar y suministrar la información pertinente al equipo de contratistas, profesional, operativo y financiero para adelantar las acciones y actividades concebidas para la consecución de los objetivos y las metas del contrato.
6. Servir permanentemente de enlace entre el fondo y el contratista.
7. Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato; deber contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
8. Verificar el estado de los bienes, insumos y cuando se requiera reemplazar o sustituir debe hacerlo de forma inmediata sin que se traumatice el servicio.
9. Controlar en el lugar la puntualidad en el tiempo de llegada del personal y de entrega de los servicios requeridos, según la solicitud realizada por el supervisor del contrato
10. Ejercer directamente actividades de planeación, dirección, supervisión, coordinación y control sobre el personal para la ejecución del contrato.
11. Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
12. Realizar cierres mensuales en conjunto con el supervisor del contrato, con el fin de verificar los servicios prestados y sus soportes, previo a la presentación de la correspondiente factura.
13. Verificar el pago de aportes de seguridad social de cada uno de los integrantes del proyecto según los porcentajes indicados por la ley.
14. Gestión documental de la información

FUNDACIÓN ECODES (*2 de* ***Noviembre de 2024-Actual)***

Cargo: Coordinador general de proyecto, médico veterinario y profesional de educación.

Funciones:

1. Coordinar y velar por el cumplimiento del objeto contractual, dando lineamientos para el personal a cargo, orientando y realizando seguimiento a las actividades propias de cada fase del proyecto, así como también establecer el canal de comunicación con el apoyo a la supervisión
2. Elaboración de informes
3. Atención de urgencias veterinarias
4. Consulta, vacunación, desparasitación.
5. Capacitaciones y sensibilizaciones a comunidad en temas relacionados a la tenencia responsable.

REFERENCIAS FAMILIARES

ISABEL CRISTINA CASTÑAO CÁRDENAS
Psicologa
3202903086

ANGIE LORENA CASTAÑO GIRALDO
Enfermera Jefe
3506950918

REFERENCIAS PERSONALES

JOHAN SEBASTIAN OSPINA VALDÉS
Profesional en Negocios Internacionales
3214488373

ALEJANDRA PORTELA
Médico veterinario
3114718032

Diana
_____
DIANA KATHERINE CASTAÑO CÁRDENAS
C.C. 1016096899

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 41107 **Acuerdo** 1606 de 2020

A

DIANA KATHERINE CASTAÑO CARDENAS



Cédula: 1016096899 de Bogotá D.C.
Profesión: Médico Veterinario
Fecha de Grado: 2020-04-17
Fundacion Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
PRESIDENTE

TERESA CARVAJAL SALCEDO
Secretaria (S)

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Fecha: Bogotá D.C. 2020-04-17

027898

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

Acta de Grado

N° 9487-13-2020

En la ciudad de Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), de conformidad con los Estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -**, el Acuerdo número 557 de noviembre 9 de 2011 del Consejo Superior y la Resolución número 1531 del 16 de marzo de 2020 emanada de la Rectoría de la Institución y la Resolución número 7428 de julio 5 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado de la alumna **Diana Katherine Castaño Cárdenas,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.096.899 de Bogotá, D.C.. La alumna presentó como opción de grado el Trabajo de investigación titulado **"Estudio de caso: Evaluación y análisis de biomarcadores fisiológicos en un equino pos-inoculación de veneno de Bothrops spp"**, calificado como **aprobado** por el jurado conformado por el (los) profesor (es), doctor (es) **Nancy López.**

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento a la alumna: **"¿Jura a Dios y promete a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia -Uniagraria- cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone la profesión?"** Al manifestar cumplir estas obligaciones y prestar el juramento que la Ley 576 de 2000 - Código de Ética del Médico Veterinario - establece en su artículo 9°, le hizo entrega del diploma que la acredita para ejercer la profesión de:

Médico Veterinario

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge Orlando Gaitán A.
Rector

John Jairo Guarín Rivera
Secretario General

Secretaría General "Uniagraria" Registro de Título No. 009183 Libro 19 Folio 49
Bogotá, D.C. 17 de Abril de 2020

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
41107



DIANA KATHERINE CASTAÑO CARDENAS
DI: 1016096899 de Bogotá D.C.
Médico Veterinario
Fundacion Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA

Acuerdo 1606 de 2020-04-17 Pdte : Ramon Correa Nieto

G. UCROS U. y CIA. 5109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
UNIAGRARIA

Personería Jurídica Nº2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la **República de Colombia** *y mediante autorización del*
Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Diana Katherine Castaño Cárdenas

Documento de Identificación Nº 1.016.096.899 *de* Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Médico Veterinario

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en Bogotá D.C., el 17 *de* Abril *del año* 2020

Rector(a)	Vicerrector(a) de Formación	Decano(a)	Secretario(a) General

Secretaría General **Uniagraria** *Registro del Título No.* 009183 *Libro* 19 *Folio* 49
Bogotá D.C. 17 *de* Abril *del año* 2020

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
UNIAGRARIA

Personería Jurídica Nº2599 *del 13 de marzo de 1986*

En nombre de la ***República de Colombia*** *y mediante autorización del*
Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Diana Katherine Castaño Cárdenas

Documento de Identificación Nº 1.016.096.899 *de* Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Salud Pública Veterinaria

En constancia de lo anterior se firma este Diploma
en Bogotá D.C., el 2 *de* Junio *del año* 2023

Rector(a)	Vicerrector(a) Académico(a)	Decano(a)	Secretario(a) General

Secretaría General ***Uniagraria*** *Registro del Título No.* 011192 *Libro* 22 *Folio* 84
Bogotá D.C. 2 *de* Junio *del año* 2023

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

Acta de Grado

Nº 11496-18-2023

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad con los estatutos de la ***Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -****, el Acuerdo del Consejo Superior número 893 de agosto 29 de 2018, la Resolución número 1770 de mayo 9 de 2023 emanada de la Rectoría de la Institución y la Resolución número 009069 de agosto 28 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***Diana Katherine Castaño Cárdenas,*** *identificada con documento número 1.016.096.899 de Bogotá, D.C.. La alumna presentó el trabajo de grado titulado* ***"Revisión sistemática de literatura sobre microorganismos patógenos de importancia en salud pública presentes en materia fecal, leche e ingesta bovina y su impacto en la inocuidad en la carne y el riesgo al consumidor"*** *calificado(a) como* ***aprobado(a)*** *por el jurado conformado por el (los) profesor (es), doctor(es) Angélica María Barbosa Buitrago.*

Cumplidos los requisitos exigidos en el programa de posgrado correspondiente, se le hizo entrega del diploma que lo(a) acredita como:

Especialista en Salud Pública Veterinaria

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge Orlando Gaitán A.
Rector

Albino Segura Penagos
Secretario General

Secretaría General "Uniagraria" Registro de Título No. 011192 Libro 22 Folio 84
Bogotá, D.C. 2 de Junio de 2023

Bogotá D,C., 3 de Noviembre de 2021

A QUIEN INTERESE:

La suscrita representante legal de Impecos SAS, certifica que la Médica Veterinaria Diana Katherine Castaño Cárdenas identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1016096899 de Bogotá, laboro con nuestra empresa desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2021, con un contrato de prestación de servicios, desarrollando actividades como médica veterinaria, desempeñando las siguientes funciones:

1. Atención y valoración de caninos y felinos en brigadas médicas, hogares de paso, y a animales vulnerables.
2. Vacunación de caninos y felinos
3. Desparasitación y externa de caninos y felinos
4. Realizar capacitaciones sobre tenencia responsable a cuidadores y/o propietarios de animales de compañía.
5. Digitación de bases de datos de atenciones realizadas en brigadas medico veterinarias.

La presente se expide a solicitud del interesado el Tres (3) de Noviembre del año 2021.

Cordialmente,



_____

R/L LAURA ALEXANDRA OSORIO GUEVARA
NIT: 901039835-0
Calle 18 No. 6 – 47 Oficina 302
Representante Legal Impecos SAS
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Tel: 310-5169154 / 7-433724

CONADES
Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)

NIT 832003656-3

Dirección **Carrera 80M No 71D 22 Sur**
Teléfonos **7767339 – 7826777**
Celular **301 – 233 57 14**

www.conades.org
bienestar302animal@gmail.com
BOGOTA COLOMBIA

Bogota,
6 de Septiembre de 2023.

A quien interese

El suscrito representante legal de Conades certifica que la Médica Veterinaria Diana Katherine Castaño Cárdenas identificada con cedula de ciudadanía 1016096899 de Bogotá laboro con nuestra empresa desempeñando el cargo de Coordinadora en el marco del contrato de prestación de servicios 302 de 2021 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN Y BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS A FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3; ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA EN TENENCIA RESPONSABLE Y ADOPCIÓN EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN." Desde el día 20 de diciembre de 2021, hasta el día 30 de junio de 2022, desempeñando las siguientes funciones:

1. Liderar los equipos de trabajo de formulación y ejecución del proyecto.
2. Conocer los Anexos técnicos, los estudios previos, los contratos y las propuestas formuladas por la entidad para el cumplimiento de su desarrollo y cabal cumplimiento.
3. Mantener comunicación permanente con el supervisor con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato
4. Presentar oportunamente todos los informes que se requieren y los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
5. Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
6. Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
7. Garantizar el trabajo en equipo y velar por el trabajo efectivo dentro de un ambiente saludable.
8. Realizar la evaluación final con el equipo de trabajo que participo en el proyecto.
9. Capacitar los grupos internos de trabajo.
10. Atención de animales cuando fuere necesario.

Atentamente

Oscar Orlando Leal Acevedo
C.C. 79.708.998
Representante Legal
CONADES

CONSORCIO ESTERILIZACIONES BOSA 2022

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ESTRILIZACIONES BOSA 2022

CERTIFICA QUE:

DIANA KATHERINE CASTAÑO CÁRDENAS identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1´016.096.899 de Bogotá, laboro con nuestro consorcio desde el 25 de julio de 2022 hasta el 24 de junio de 2023 desarrollando actividades como Médico Veterinaria. Objeto: "Prestar los servicios de salud animal para la prevención y atención medica veterinaria de animales en condición de habitabilidad de calle y animales de compañía de estratos 1, 2, y 3 de especie felina y canina, con el propósito de fortalecer la estrategia de bienestar animal en la localidad de Bosa" desarrollando funciones tales como: atención, vacunación, desparasitación en caninos y felinos

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2.023.

Cordialmente,



LAURA ALEXANDRA OSORIO GUEVARA
R/L Consorcio Esterilizaciones Bosa 2022

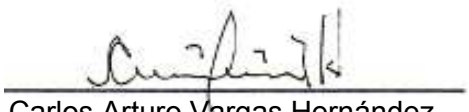
Calle 18 No. 6 – 47 Oficina 302
Correo electrónico: esterilizacionesbosa2022@gmail.com
Tel: 310-5169154

HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LTDA.
NIT. 830136803-3

CERTIFICA QUE

La Doctora DIANA KATHERINE CASTAÑO CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.016.096.899 de Bogotá y matricula profesional No. 41107, laboró desde el 25 de junio de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2023 desempeñándose como Médico Veterinario

La presente se expide por solicitud de la interesada a los 4 días del mes de septiembre de 2023.



Carlos Arturo Vargas Hernández
CC. 80.424.433 de Bogotá
RL. Hospital Veterinario de Suba Limitada

IMPECOS SAS

CERTIFICACIÓN LABORAL

Se certifica que la Medica Veterinaria Diana Katherine Castaño Cárdenas identificada con cedula de ciudadanía 1.016.096.899 de Bogotá, prestó sus servicios como Coordinadora desde el 19 de septiembre de 2023 hasta el 02 de noviembre de 2024, en el Contrato de Prestación de Servicios No. 626-2023 cuyo objeto era "Prestar el servicio de atención a caninos y felinos en condición de vulnerabilidad y en estratos 1, 2 y 3 de la localidad de Kennedy a través de programas y/o servicios de esterilización, brigadas médico-veterinarias, urgencias veterinarias, adopción, así como la educación a los tenedores con el fin de mejorar las condiciones y calidad de vida de los animales y la comunidad.", en la Alcaldía Local de Kennedy.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2024.

Cordialmente,

Laura Noelia Baldion A.

R/L LAURA NOELIA BALDION ANGULO
NIT: 901039835-0
Calle 18 No. 6 – 47 Oficina 302
Representante Legal Impecos SAS
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Tel: 310 2011774/ 7-433709

CERTIFICACIÓN LABORAL

Se certifica que la Medica Veterinaria Diana Katherine Castaño Cárdenas identificada con cedula de ciudadanía 1.016.096.899 de Bogotá, actualmente se desempeña como Coordinadora de proyectos, profesional de educación y médica veterinaria en brigadas y urgencias de pequeños animales desde el 2 de noviembre de 2024 hasta la fecha.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C.a los 14 dias del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ
Representante Legal: FUNDACION ECODES

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DIANA KATHERINE CASTAÑO CARDENAS**
- Cédula de ciudadanía No: **1.016.096.899 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **41.107**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1016096899_xtp336**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de Agosto de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA KATHERINE CASTAÑO CARDENAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016096899** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

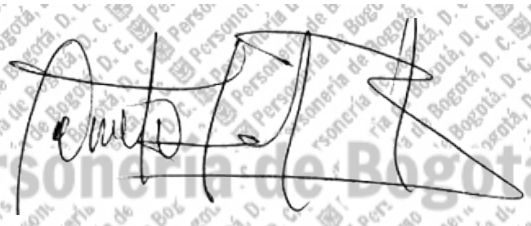
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 17:23:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016096899
Código de Verificación	1016096899250814172305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:25:53 PM horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016096899**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO CARDENAS DIANA KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:43:18 horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016096899,** Apellidos y Nombres **CASTAÑO CARDENAS DIANA KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Diana Castaño**, con NIT **101609689-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta